



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

4220

Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se autoriza la afectación secundaria de un espacio en el edificio Alba de la calle Calçat, 2A de Palma

Hechos

1. El Instituto Balear de la Energía, entidad pública empresarial dependiente de la Consejería de Empresa, Ocupación y Energía de la CAIB ocupa parte del espacio donde se encuentra ubicada la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en el local ubicado en la calle Calçat, 2A, planta baja de Palma, exactamente 219 m2, es decir, el 25,30% del espacio total con un total de 20 lugares de trabajo.
2. El director gerente del Instituto Balear de la Energía solicitó a la Consejería de Empresa, Ocupación y Energía la necesidad de regularizar esta situación, formalizando el expediente patrimonial necesario que autorizara esta ocupación.
3. Tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, un oficio de la secretaria general de la Consejería de Empresa, Ocupación y Energía, solicitando una adscripción de parte del local situado en la calle Calçat, 2A, planta baja, al Instituto Balear de la Energía.
4. Este local se encuentra en contrato de arrendamiento por un periodo de tres años, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, con referencia catastral 8828511DD6882H0001DK.
5. El 26 de abril de 2024, el Servicio de Patrimonio emitió informe favorable sobre el expediente de referencia.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24, 33 y 34, incluidos en la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Los artículos 28, 39, 42 y 45, incluidos en el Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.
5. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la consejería, de Economía, Hacienda e Innovación.

RESOLUCIÓN

1. Autorizar la afectación secundaria del 25,30% (219 m2) del inmueble arrendado ubicado en la calle Calçat, 2A, planta baja de Palma, al Instituto Balear de la Energía, condicionando esta afectación al tiempo que el contrato de arrendamiento esté en vigor.
2. Establecer que esta afectación implica la asunción de los gastos de mantenimiento, conservación y cualesquiera otros gastos que dimanen de la titularidad y del disfrute del bien, así como los tributos y las prestaciones patrimoniales públicas de cualquier naturaleza que lo graben, que se tienen que satisfacer de forma proporcional al espacio ocupado.
3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.



4. Publicar la presente Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 26 de abril de 2024)

La directora general
Susana Fátima Pérez Sánchez

